Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1161/2020

Fecha de Emisión 09/06/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 26/2019 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	09/06/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-19-178712	
ID del Llamado	363125	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - PLURIANUAL		
PROVEEDOR	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	**RUC**	422925-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1	BOLA DE LOMO	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	6	35.000	210.000
2	2	PALETA	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	7	34.300	240.100
3	5	Pechuga de pollo	Kg	K-ZERO	NACIONAL	40	7.850	314.000
4	6	Muslo de Pollo	Kg	K-ZERO	NACIONAL	40	7.700	308.000
5	8	Aceite de Girasol	LITROS	PRIMOR	ARGENTINA	6	10.500	63.000
6	9	Azucar	Kg	ALCOTEC	NACIONAL	35	4.680	163.800
7	10	Fideo Surtido	Kg	UNION FAMILIAR	NACIONAL	65	3.780	245.700
8	12	Yerba	Kg	CAMPO VERDE	NACIONAL	6	6.600	39.600
9	15	Sal Fina	Kg	UNISAL	NACIONAL	7	1.580	11.060
10	17	Huevo	UNIDAD	SAN CARLOS	NACIONAL	30	750	22.500
11	19	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	27	9.100	245.700
12	20	Queso Paraguay	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	3	23.800	71.400
13	32	Poroto Rojo	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	13	6.990	90.870
14	33	Arroz	Kg	PONY	NACIONAL	54	3.200	172.800
15	45	ACEITE DE SOJA	LITROS	DON ROBERTO	NACIONAL	9	5.200	46.800

TOTAL:	2.245.330

SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO PENITENCIARIO DE MUJERES SERAFINA DÁVALOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administracion y Finanzas conjuntamente con los Directores de los Centros Penitenciarios y Centros Educativos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 09/06/2020 14:05.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1161/2020

Fecha de Emisión 09/06/2020 - CUADRUPLICADO

Proveedor

Fecha Recepcion:

DON MANUEL
de Manuel Román
RUC: 422925-8

Rodrigo Roman 15/06/2020

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 09/06/2020 14:05.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad